

PROCEDIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA ORGANIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS TFG (CURSO 2015/16)

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE NOVIEMBRE

El presente documento recoge el procedimiento a seguir por la Facultad de Ciencias Sociales para organizar el proceso de evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de los diferentes títulos del Centro. Se ha elaborado conforme a las normativas que afectan a la evaluación de los TFG, así como a las Guías Docentes de los diferentes Grados de la Facultad.

1. Desde el Decanato de la Facultad y en coordinación con los o las responsables de asignatura de los diferentes títulos¹ se establecerán los mecanismos necesarios para calendarizar el proceso de evaluación de la convocatoria extraordinaria de noviembre. Para ello se tendrá en cuenta la información transmitida al Centro por el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico del Grado.
2. Una vez el/la estudiante compruebe en el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico del Grado que cumple con todos los requisitos para poder presentarse a la mencionada convocatoria, el estudiante en coordinación con el tutor/a de TFG tendrán en cuenta las siguientes indicaciones para presentar al Centro el TFG junto con el VºBº.
3. El Decanato publicará en la Web del Centro (sección TFG) el procedimiento de evaluación de los TFG donde se indica al alumnado que para ser evaluado/a: **(1) deberá entregar al tutor/a una copia en papel del TFG² y (2) deberá enviar por e-mail al tutor/a el trabajo en formato PDF.**

Es muy importante que el documento en PDF con el TFG final se denomine de la siguiente forma:

Trabajos individuales: **PRIMER APELLIDO_SEGUNDO APELLIDO_NOMBRE_GRADO**

Trabajos en grupo: **PRIMER APELLIDO DE CADA ALUMNO O ALUMNA_GRADO**

En caso del **Doble Grado de Trabajo Social y Educación Social**, si el TFG pertenece a la sección de Educación Social se pondrá GES y si pertenece a la sección de Trabajo Social se pondrá GTS

4. Los plazos para la entrega de los TFG por parte del alumnado al tutor/a, lo acordarán los/as responsables de la asignatura de TFG teniendo en cuenta la fecha a entregar al Centro que se especifica a continuación.

¹ En su defecto, la coordinación para gestionar el proceso de evaluación se establecerá con la Dirección del Departamento o persona en quien deleguen.

² El equipo docente de la asignatura de TFG en el Grado de Educación Social ha decidido eliminar la entrega del TFG en papel y solo se establece como requisito la entrega en formato PDF.

5. **El tutor o la tutora enviará a la Facultad de Ciencias Sociales el Informe favorable del tutor/a del TFG dirigido (ANEXO) así como una copia en formato PDF del trabajo final como máximo hasta el 10 de noviembre, inclusive.**

Forma de entrega del tutor o tutora al Decanato: Se entregará por correo electrónico a la dirección habilitada para cada Grado gestionada desde el Centro, una copia en formato PDF de cada TFG tutorizado/a acompañado del informe favorable para su defensa firmado de cada alumnado tutorizado, tal y como se ha indicado. En caso de que el TFG sea grupal, los informes de evaluación deben ser individuales.

Es muy importante que el documento en PDF con el TFG final se denomine de la siguiente forma: **PRIMER APELLIDO_SEGUNDO APELLIDO_NOMBRE_GRADO**

Ejemplo: LUZON_RODRIGUEZ_LAURA_ES

Ejemplo: LUZON_RODRIGUEZ_LAURA_TS

Ejemplo: LUZON_RODRIGUEZ_LAURA_SG

En caso del Doble Grado de Trabajo Social y Educación Social, si el TFG pertenece a la sección de Educación Social se pondrá GES y si pertenece a la sección de Trabajo Social se pondrá GTS

Los **correos electrónicos habilitados para el envío de los trabajos e informes por parte del profesorado** son los siguientes:

TRABAJO FIN DE GRADO TRABAJO SOCIAL (Los TFG del Doble Grado de TS-ES que pertenezcan a la sección de TS se enviarán también a esta dirección)	tfgtrabajosocial@upo.es
TRABAJO FIN DE GRADO EDUCACIÓN SOCIAL (Los TFG del Doble Grado de TS-ES que pertenezcan a la sección de ES se enviarán también a esta dirección)	tfgeducacionsocial@upo.es
TRABAJO FIN DE GRADO SOCIOLOGÍA (Los TFG del Doble Grado de Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración se enviarán también a esta dirección)	tfgsociología@upo.es

6. Desde la Facultad de Ciencias Sociales se clasificarán los TFG entregados junto con el informe favorable del tutor o la tutora y se procederá a constituir las comisiones evaluadoras para cada Grado. En esta tarea se procurará estar en coordinación con los o las responsables de los TFG en cada titulación.
7. Para establecer las comisiones evaluadoras se tendrá en cuenta la normativa reguladora de los TFG de la UPO, concretamente el artículo 8. Las distintas comisiones se organizarán entre el profesorado que haya desempeñado la tutela de los TFG en el presente curso académico. Para organizar las comisiones, el Decanato también tendrá en cuenta la carga docente asignada en TFG por parte del profesorado. Los o las tutores/as no podrán formar parte de la comisión evaluadora en la que su alumno o alumna defienda el trabajo.

Facultad de Ciencias Sociales

El profesorado perteneciente a las áreas de conocimiento con docencia en la titulación, podrá formar parte de las comisiones como vocales. *En tercer lugar, “podrán actuar como vocales de las comisiones evaluadoras personal docente ajeno a la Universidad Pablo de Olavide en la forma en que se disponga en los convenios de colaboración con las instituciones a las que pertenezcan. En cualquier caso, se procurará que el profesorado de las comisiones evaluadoras sea a tiempo completo”* (Art. 8 de la Normativa Reguladora de los TFG, (BUPO N° 8/2012)).

8. **Las Comisiones de Evaluación de la Convocatoria Extraordinaria para la defensa de los TFG en los diferentes grados, se organizarán en los días comprendidos entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre.**
9. Una vez estén constituidas las comisiones de evaluación de los diferentes títulos, el Decanato las publicará en la Web de la Facultad y se comunicará a los departamentos afectados, a los/as responsables de las asignaturas, así como a los/as tutores/as y al alumnado. Desde la responsabilidad de la asignatura se publicará el enlace con la información de las comisiones en el aula virtual correspondiente.
10. El Decanato le hará llegar mediante correo electrónico o un medio alternativo, los trabajos TFG al profesorado que integra las comisiones evaluadoras.
11. A su vez, el tutor o tutora trasladará a los/as presidentes de las comisiones de evaluación o a los/as responsables de la asignatura -según se haya establecido en cada Grado por los/as responsables de asignatura-, las valoraciones del proceso de aprendizaje del alumnado tutorizado mediante los instrumentos diseñados para tal efecto por cada Grado (rúbricas). Este procedimiento se comunicará previamente a los/as tutores/as a través del aula virtual por los/as responsables de la asignatura, pues depende de la idiosincrasia de cada Grado.
12. Según el artículo 8.7 de la normativa reguladora de los TFG *“Podrán concurrir a la prueba complementaria para optar a la calificación de Matrícula de Honor todo el alumnado que haya obtenido una calificación de Sobresaliente. El número de Matrículas de Honor que pueden otorgarse cada curso en cada titulación se calculará a partir del número total de estudiantes matriculados en el Trabajo Fin de Grado”*. En segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria se podrá optar a MH siempre que no se haya cubierto el cupo de menciones en primera convocatoria.
13. La Facultad de Ciencias Sociales creará una comisión de evaluación de MH por Grado, en caso de que fuese necesario, en la que no podrán *“participar en la misma quienes hayan participado en las comisiones que evaluaron a los estudiantes que concurren a esta prueba”*.
14. La fecha de dicha Comisión evaluadora de MH será comunicada por el Centro por todos los cauces de comunicación disponibles con el alumnado afectado (responsables de asignatura, tutor o tutora, alumnado afectado y web de la Facultad). Siguiendo el mismo procedimiento, se constituirán también las comisiones evaluadoras de incidencia o virtuales.

Facultad de Ciencias Sociales

15. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, para garantizar que se puedan realizar las defensas en caso de incidencias de ultima de hora con ausencia de profesorado.